

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

15 de abril de 2021

Expediente: 2020-00173

Pertenencia (Verbal)

Procede el despacho a pronunciarse sobre las fotos de la valla aportadas, y control de legalidad.

La parte interesada allego fotografías en las que no se pueden visualizar los datos que conforme al inciso 2, del numeral 6° del artículo 375, debe contener la valla, asimismo, no se adjuntan las fotos en formato pdf, teniendo en cuenta que estas deben subirse al Registro Nacional de Personas Emplazadas en dicho formato. En las fotografías no se ve que la valla se halla fijado junto a la vía pública más importante sobre la que el predio tenga frente o límite.

No se ha cumplido con las cargas procesales impuestas en el artículo 6 del acuerdo No.PSAA14-10118, del Consejo Superior de la Judicatura ordena registrar los procesos de pertenencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia así: ***“Cuando se trate de bienes inmuebles la parte interesada deberá allegar en un archivo PDF la identificación y linderos del predio objeto de usucapión y solicitarla inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia...”***

Con fundamento en los artículos 8, 132, numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, y el artículo 6 acuerdo No.PSAA14-10118, se

Resuelve

1° Requerir a la parte actora para que aporte un archivo PDF que contenga las fotografías en las que sean visibles datos como: la identificación y linderos del predio objeto de usucapión para proceder,

2° Una vez allegadas las fotografías en formato PDF y visibles por secretaría procédase a efectuar el registro en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

3° Agréguese al proceso el oficio que antecede allegado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, mediante el cual suministra la información solicitada, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b62877cb19216359da52bde501748ab0e0f452beda77c085e3294136e60
99832

Documento generado en 15/04/2021 04:06:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>